

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DISPONE PAGO ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO A DOCENTE QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.359 /

RETIRO, 14 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto 453 Reglamento Ley N° 19.070 Estatuto Profesional de la Educación, Párrafo IV y V sobre Perfeccionamiento Docente.

3.- Decreto Supremo de Educación N° 789 de 1.992 que fija tabla y procedimiento para cancelación Asignación de Perfeccionamiento, modificado por Decreto Supremo de Educación de 1995.

4.- Decreto N° 212 de 06-ABR-1995 del Ministerio de Educación, en que modifica Decreto Supremo de Educación N° 789 de 1992, sobre asignación de perfeccionamiento.

5.- Decreto Supremo 192 de fecha 12 de julio de 1999 del Ministerio de Educación, en que modifica Decreto N° 789, de 1992 sobre Asignación de Perfeccionamiento.

CONSIDERANDO:

Que la Profesional de la Educación que más abajo se señala, termina su Relación Laboral con este Municipio, por acogerse a retiro por invalidez, correspondiéndole el pago por concepto de Asignación de Perfeccionamiento de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y de enero a agosto del 2013.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE** el pago de la Asignación de Perfeccionamiento a la Profesional de la Educación que a continuación se menciona:

* MARIA ISABEL CERNA GATICA
C.I. N° 7.732.238-8
Docente de la Escuela Santa Cecilia
\$ 8.036.105

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar e Impútese el gasto al Subtítulo "21" Item. 01, Asig. 001, Sub-Asig. 031, 001 Asignación de Perfeccionamiento Art. 49° Ley N° 19.070.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesada.